

# Accidentes del Trabajo con consecuencia de muerte

## Trabajador fallece en accidente de tránsito, por colisión de camiones.



### CIRCUNSTANCIAS

Siendo aproximadamente 22:00 horas, en momentos que el trabajador, conducía el tracto camión con semi remolque tipo batea sin carga, por camino minero interno, al mismo momento y en sentido contrario transitaba otro tracto camión con semi remolque tipo batea con carga, cuando se ocasiona la colisión de ambos equipos por el costado izquierdo, saliendo eyectado de la cabina el conductor del primer equipo, provocando su fallecimiento en el lugar del accidente.

### CAUSAS

- Conductor del camión con carga, no conduce atento a las condiciones del tránsito desatendiendo la conducción de su equipo.
- Conductor del camión con carga, sobrepasa el eje imaginario de la calzada.
- Conductor del camión con carga, no advierte el peligro al transitar por la pista contraria.
- Conductor del camión con carga. Infringe normativa de conducción establecida en la Ley 18.290 y reglamento de tránsito de la minera.

### RECOMENDACIONES

- La empresa deberá proveer e implementar medidas que favorezcan y garanticen el tránsito de vehículos de manera segura.
- La empresa deberá implementar dispositivos y elementos que favorezcan la visibilidad de vehículos que transitan en sentido contrario.
- La empresa deberá implementar elementos que permitan mejorar la visibilidad de la ruta y sus delimitaciones en todo horario y bajo toda condición climática.
- La empresa deberá realizar jornada de análisis del accidente con el personal, focalizada en el resultado de la investigación del Comité Paritario de Higiene y Seguridad.
- La empresa debe mantener programa de mantenimiento preventivo, tanto mecánico como ergonómico de los camiones operativos para traslado de faenas.



La empresa deberá realizar levantamiento sobre las capacitaciones que deben aplicar a los trabajadores, respecto a sus actividades.

